



¡Tómala! Tijerazo al INE es reiterado con decreto publicado en el DOF

El Diario Oficial de la Federación publicó el decreto en el que la Cámara de Diputados reitera decisión de reducción al presupuesto del INE para 2022.

Se indica que la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus facultades exclusivas y atendiendo los resolutivos de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la Controversia Constitucional 209/2021, reitera su decisión respecto al monto de los recursos aprobados al Instituto Nacional Electoral (INE), en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2022.



Asimismo, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF.

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló en la sesión del jueves 29 de septiembre el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con 259 votos a favor, 212 en contra y cero abstenciones, que da sustento al decreto.

En el dictamen aprobado se señaló que la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el PEF, la cual debe cumplir sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.

“Sin buscar afectar la autonomía presupuestaria del INE ni poner en riesgo la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, se reitera que corresponde a la Cámara de Diputados aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación anualmente, incluyendo el monto asignado a dicho Instituto”, añadió. Precisó que la reducción realizada al INE en el ejercicio fiscal 2022, no fue significativa, pues aún con ella se le asignó una partida suficiente para satisfacer las necesidades públicas encomendadas a su cargo. Además, el INE, en su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, no se apegó a los Criterios Generales de Política Económica correspondientes a dicho ejercicio. Refirió que la Cámara de Diputados, al determinar que no es viable aprobar las asignaciones presupuestarias originalmente solicitadas por el INE en el PEF 2022, observa el marco jurídico.